



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN No. 369

“Por la cual se ordena la conformación del Banco de Datos de Elegibles N° 003 de 2026 denominado Conexión Global 2.0 + Incluyente, Diversa e Innovadora Modalidades virtual e híbrida y se adoptan los términos de referencia para su implementación”.

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en ejercicio de sus funciones legales en especial las que le confiere el Acuerdo Superior No. 16 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena, como institución de educación superior de naturaleza estatal, goza de autonomía administrativa y está facultada para emitir actos administrativos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Estatuto General y demás normas aplicables a su naturaleza jurídica.

Que el Estatuto General, Acuerdo Superior N° 016 de 2023, establece dentro de los *objetivos institucionales, entre otros*, “6. *fomentar el entendimiento mutuo y la construcción colectiva de saberes, mediante espacios de diálogo intercultural*” y “13. *Cooperar con instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias, fomentando la globalización del conocimiento y el fortalecimiento de los procesos misionales*”

Que así mismo, se dispone en el artículo 84 que regula la internacionalización académica, que: “*La Universidad promoverá el mejoramiento de la calidad educativa universitaria a través de la cooperación con instituciones pares a nivel nacional e internacional (...). Se incentivará, además, la movilidad de estudiantes y docentes tanto a nivel nacional como internacional, en todos los niveles académicos*”.

Que conforme el artículo 64 del referido Estatuto, la Universidad del Magdalena se acoge al Sistema de Acreditación consagrado en las normas nacionales y los Sistemas Internacionales de Acreditación debidamente reconocidos, con el fin de lograr el cumplimiento de su objeto, misión, funciones y objetivos y alcanzar los más altos estándares de calidad y competitividad en los ámbitos de la educación, la investigación y la extensión.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 010288 de 4 de junio de 2021 renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Magdalena por seis años y recomendó continuar promoviendo la participación de los miembros de la comunidad universitaria en proceso de movilidad saliente que mejoren los indicadores anuales y el impacto en un mayor número de áreas de conocimiento, programas y en las distintas funciones misionales.

Que mediante el Acuerdo Superior N.° 012 de 2021 se adoptó la Política Institucional de Plurilingüismo y se creó el Centro de Plurilingüismo, el cual ha generado aprendizajes institucionales y resultados en el fortalecimiento de competencias lingüísticas y de internacionalización.

Que la Universidad del Magdalena ha venido desarrollando, en su historia reciente, acciones concretas orientadas al fortalecimiento de su proceso de internacionalización institucional, las cuales han sido reconocidas en escenarios nacionales e internacionales. En este marco, la Universidad ha reafirmado su compromiso con los estándares de calidad y vinculación institucional promovidos por el *Accreditation Council for Entrepreneurial and Engaged Universities (ACEEU)*; y ha sido reconocida y destacada por organismos internacionales, entre ellas, la organización Education Quality Accreditation Agency (EQUAA), UNWTO TedQual, ABET y ARCU-SUR/MERCOSUR lo cual evidencia el compromiso institucional con la excelencia académica y la proyección internacional de la Universidad del Magdalena.

Que el Plan de Gobierno 2024-2028 *“Más Inclusión, Más Innovación, Más Compromiso”* dentro del compromiso de Universidad comprometida con la calidad, establece como estrategia No. 3 *“Fomentar la movilidad internacional híbrida de estudiantes, administrativos y docentes por medio de la firma de nuevos convenios de cooperación a nivel internacional y la ampliación y creación de programas de movilidad.”*

Que a través de la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, se ha desarrollado el programa Conexión Global como una estrategia institucional de internacionalización, que se orienta al fortalecimiento de las competencias profesionales, interculturales y lingüísticas de los y las estudiantes, así como a la generación de impactos positivos en los procesos misionales de la Universidad, contribuyendo a su proyección académica internacional.

Que la Oficina de Relaciones Internacionales elaboró los términos de referencia de la convocatoria **“Conexión Global 2.0 + Incluyente, Diversa e Innovadora”**, cuyo objetivo es *“Promover la movilidad saliente multimodal (virtual e híbrida) nacional e internacional de los estudiantes de la Universidad del Magdalena, con un enfoque incluyente e innovador, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias profesionales interculturales y a la generación de un impacto positivo en los procesos misionales del alma mater.”*

Que mediante los Términos de Referencia de la convocatoria **“Conexión Global 2.0 + Incluyente, Diversa e Innovadora – Modalidades Virtual e Híbrida”**, la Oficina de Relaciones Internacionales estableció un programa orientado a promover la movilidad saliente multimodal, nacional e internacional, de estudiantes de la Universidad del Magdalena, con enfoque incluyente e innovador, fortaleciendo competencias profesionales e interculturales y generando impacto positivo en los procesos misionales institucionales.

Que dicha convocatoria contempla la participación de estudiantes de pregrado, posgrado y de los programas ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, incluyendo categorías especiales dirigidas a estudiantes indígenas, afrocolombianos, víctimas del conflicto armado, beneficiarios del programa Talento Magdalena, estudiantes pertenecientes a los grupos A y B del Sisbén, madres cabeza de familia, artistas y deportistas, en concordancia con los principios institucionales de inclusión, equidad y justicia territorial.

Que la convocatoria se desarrolla mediante plataformas internacionales como eMOVIES de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) y UMAP – University Mobility in Asia and the Pacific, consolidando procesos de cooperación académica internacional, internacionalización del currículo y fortalecimiento de competencias globales de los estudiantes de la Universidad.

Que la modalidad híbrida prevista en los términos de referencia incorpora una fase virtual y una fase presencial internacional enfocada en competencias multiculturales, promoviendo experiencias académicas internacionales, el diálogo intercultural, el plurilingüismo y el fortalecimiento de capacidades académicas y humanas de los estudiantes participantes.

Que los apoyos económicos previstos para la modalidad híbrida incluyen cobertura del curso presencial internacional, seguro médico internacional, apoyo para transporte aéreo y alojamiento, sujetos a disponibilidad presupuestal institucional, constituyéndose en una estrategia concreta de democratización del acceso a oportunidades de movilidad internacional para estudiantes de distintos contextos socioeconómicos.

Que la convocatoria establece criterios de excelencia académica, mérito, inclusión y diversidad para la selección de los estudiantes beneficiarios, promoviendo además la participación equilibrada de distintas facultades y programas académicos de la Universidad del Magdalena.

Que la implementación de estrategias de movilidad académica multimodal contribuye al fortalecimiento de los procesos de internacionalización institucional, la formación integral de los estudiantes, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, y la consolidación de redes académicas internacionales, en concordancia con las apuestas estratégicas del Plan de Desarrollo Universitario *“Unimagdalena Comprometida 2020-2030”*.

Que, en mérito de lo expuesto, resulta procedente ordenar apertura de la convocatoria y adoptar los términos de referencia que permita definir y establecer de manera, entre otros, el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la invitación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la conformación del banco de datos de elegibles No. 003 de 2026, denominada **“CONEXIÓN GLOBAL 2.0 + INCLUYENTE, DIVERSA E INNOVADORA MODALIDADES VIRTUAL E HÍBRIDA”**, para la realización de procesos de movilidad académica nacional e internacional, conforme a las condiciones y destinos definidos en los términos de referencia que adopta la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar los términos de referencia de la convocatoria **“CONEXIÓN GLOBAL 2.0 + INCLUYENTE, DIVERSA E INNOVADORA MODALIDADES VIRTUAL E HÍBRIDA”**, elaborados por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la invitación, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Facultar a la Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales para que, previo visto bueno por parte del Rector, modifique, en caso de ser necesario, los plazos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria **“CONEXIÓN GLOBAL 2.0 + INCLUYENTE, DIVERSA E INNOVADORA MODALIDADES VIRTUAL E HÍBRIDA”**, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines institucionales asociados a la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y de los términos de referencia de la convocatoria **“CONEXIÓN GLOBAL 2.0 + INCLUYENTE, DIVERSA E INNOVADORA MODALIDADES VIRTUAL E HÍBRIDA”**, que hacen parte integral de la resolución, en la página web institucional Universidad del Magdalena, la página de Secretaría General y comunicar a la Oficina de Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, D.T.C.H. a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: Adriana Rodríguez Del Castillo- Asesora Jurídica Externa-REC
Revisó: María de los Angeles Acosta- Asesora Externa- REC.
Aprobó: Martha Carolina Gonzalez Ortega- Jefa ORI





UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

CONEXIÓN GLOBAL 2.0 + INCLUYENTE, DIVERSA E INNOVADORA MODALIDADES VIRTUAL E HÍBRIDA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objetivo

Promover la movilidad saliente multimodal (virtual e híbrida) nacional e internacional de los estudiantes de la Universidad del Magdalena, con un enfoque incluyente e innovador, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias profesionales interculturales y a la generación de un impacto positivo en los procesos misionales del alma mater.

2. Público Objetivo

Estudiantes de los diferentes programas académicos de Unimagdalena de pregrado, posgrado y estudiantes de los programas del nivel técnico, tecnológico y profesional ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO- que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia y que estén interesados en cursar las materias/asignaturas disponibles en las plataformas indicadas en el ítem 4 del presente documento.

Se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

- **Categoría General:** estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado, posgrado y de los programas del nivel técnico, tecnológico y profesional ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.
- **Categoría Especial:** estudiantes indígenas, afrocolombianos, desplazados/víctimas del conflicto armado, aquellos pertenecientes al programa Talento Magdalena, estudiantes clasificados en los grupos A y B del Sisbén, madres cabeza de familia, estudiantes artistas y deportistas. Se podrá acceder a más información sobre los apoyos especiales en el Anexo 2.

3. Plataforma

Las plataformas habilitadas para el desarrollo de las modalidades virtual e híbrida en el marco de esta convocatoria son eMOVIES, perteneciente a la Organización Universitaria Interamericana (OUI) y University Mobility in Asia and the Pacific (UMAP).

4. Oferta de cursos

4.1 eMOVIES

→ La oferta de cursos por parte de las universidades participantes podrá ser consultada en la página web de eMovies: <https://emovies.oui-iohe.org/>. **Revisar el Anexo 4.**

Enlace al tutorial de cómo hacer búsqueda de los cursos:
https://www.youtube.com/watch?v=U-Dno_pQq2Q



Nota:

- Los estudiantes de pregrado deberán escoger en el filtro “**Nivel académico / Academic degree**” la opción “Pregrado/undergraduate” o “Formación continua/Continuous training” luego seleccionar en el filtro “**Campo disciplinario/Disciplinary field**” la opción correspondiente al programa académico que se encuentra cursando. Finalmente debe dar clic en el botón “**Busqueda/Search**” para que se reflejen en pantalla los cursos disponibles a los que pueden aplicar.

- Los estudiantes de posgrado deberán escoger en el filtro “**Nivel académico / Academic degree**” la opción “Posgrado/postgraduate” o “Formación continua/Continuous training” luego seleccionar en el filtro “**Campo disciplinario/Disciplinary field**” la opción correspondiente al programa académico que se encuentra cursando. Finalmente debe dar clic en el botón “**Busqueda/Search**” para que se reflejen en pantalla los cursos disponibles a los que pueden aplicar.

- Los estudiantes de los niveles técnico y tecnológico deberán escoger en el filtro “**Nivel académico / Academic degree**” la opción “Técnico-Tecnológico Superior/ Technical-Technological” o “Formación continua/Continuous training” luego seleccionar en el filtro “**Campo disciplinario/Disciplinary field**” la opción correspondiente al programa académico que se encuentra cursando. Finalmente debe dar clic en el botón “**Busqueda/Search**” para que se reflejen en pantalla los cursos disponibles a los que pueden aplicar.

4.2 UMAP

La oferta de cursos podrá ser consultada en el siguiente enlace:
<https://usco2.umap.org/Home/Index>

Nota: en el filtro denominado “Program” debe escoger únicamente la opción “virtual”.

5. Modalidades

- **Virtual:** Movilidad estudiantil semestral que utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de las actividades de colaboración con otras instituciones. No requiere desplazamiento físico en ningún momento del proceso. Las actividades pedagógicas son diseñadas con los fundamentos y metodologías propios a la educación en línea y son impartidas exclusivamente en modalidad virtual (asincrónica y/o sincrónica).

- **Híbrida:** Combinación de las modalidades virtual y presencial en el marco de una misma movilidad semestral. La primera fase corresponde a la movilidad virtual que tendrá una duración de un semestre académico. La fase presencial será un curso en un destino internacional que abordará la temática de competencias multiculturales y que se llevará a



cabo al final del semestre con una duración de una semana. Esta modalidad está disponible exclusivamente para estudiantes de nivel pregrado y para aquellos que cursan el nivel profesional del programa CREO.

Notas:

- Los estudiantes pueden cursar de manera simultánea asignaturas virtuales en las plataformas establecida en la convocatoria y presenciales o virtuales en la Universidad del Magdalena.
- Los estudiantes podrán escoger y cursar un máximo de tres asignaturas virtuales de las ofertadas en eMOVIES y UMAP.
- Los estudiantes que sean seleccionados en esta convocatoria y culminen con éxito todo el proceso, recibirán al finalizar un certificado expedido por la ORI de su participación en el programa.

6. Apoyos económicos

La modalidad virtual no implica gastos por desplazamiento ni estadía, dado que se desarrolla con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

En consecuencia, la Universidad del Magdalena brindará apoyo económico únicamente a los estudiantes seleccionados en la modalidad híbrida, con el fin de desarrollar una estancia o curso corto presencial sobre competencias multiculturales en un destino internacional al finalizar el segundo semestre académico de 2026, sujeto a la disponibilidad presupuestal para dicho periodo.

El apoyo se otorgará de la siguiente manera:

Curso: La Universidad del Magdalena cubrirá el valor total del curso presencial que realizarán los estudiantes seleccionados en la modalidad híbrida.

Seguro Médico Internacional: Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional del estudiante seleccionado en la modalidad híbrida, conforme a lo establecido en la presente convocatoria. En caso de requerirse seguros adicionales en el país de destino, estos deberán ser asumidos en su totalidad por el estudiante.

Auxilio de Transporte/ Pasajes Aéreos: Apoyos de hasta cuatro millones de pesos colombianos 4.000.000 COP. Se reembolsa con la presentación de la factura de compra.

Alojamiento: Se cubrirá el valor total del alojamiento del estudiante elegido en la ciudad de destino en la que se realizará el curso presencial sobre competencias multiculturales.

Nota: Los estudiantes deben contar con recursos propios complementarios para su sostenimiento en el país destino durante su movilidad. Unimagdalena no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a los efectivamente otorgados.



7. Duración

7.1 Modalidad virtual

Segundo Período Académico de 2026 (2026-II) según la programación académica de las asignaturas a cursar virtualmente en las universidades aliadas, indicadas en las plataformas eMOVIES y UMAP.

7.2 Modalidad híbrida

Segundo Período Académico de 2026 (2026-II) según la programación académica de las asignaturas a cursar en las universidades aliadas, indicadas en las plataformas eMOVIES y UMAP. Esta modalidad incluye una fase virtual de cursado de las asignaturas y una presencial al final del semestre en un destino internacional por definir para la realización de un curso corto en competencias multiculturales.

8. Requisitos

8.1 Requisitos generales para ambas modalidades

- Carecer de antecedentes disciplinarios y no tener activa la ruta de atención de los casos de violencia basada en género y/o violencia sexual en la Universidad.
- Excelencia académica demostrada con un promedio académico acumulado igual o superior a 380/500. Para los programas de la facultad de ingeniería, ciencias básicas, y los pertenecientes a los niveles técnico, tecnológico y profesional ofertados por el CREO, un promedio igual o superior a 370/500.
- Los estudiantes que aplican a asignaturas o cursos dictados en lenguas distintas al español deben tener un nivel mínimo de B1 de la lengua en la que será dictado el curso. Esto puede ser verificado por medio de certificación de examen de validez internacional como TOEFL, IELTS, Michigan (inglés), CELPE-BRAS (portugués), DELF (francés) o por el Centro de Plurilingüismo el día de la entrevista.
- De ser necesario, actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web institucional del grupo de admisiones, registro y control académico (Ayre) y notificar la actualización realizada mediante correo electrónico enviado a: admisiones@unimagdalena.edu.co con copia a asesoriasori@unimagdalena.edu.co anexando la copia de la cédula de ciudadanía.

8.2 Requisitos adicionales para la modalidad virtual.

- Ser estudiante activo de alguno de los programas de pregrado presencial, como mínimo de cuarto semestre o haber cursado el 40% de los créditos de su programa académico.
- Ser estudiante activo(a) de nivel posgrado de primer semestre.
- Ser estudiante activo(a) del nivel técnico tecnológico o profesional del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades –CREO.

8.3 Requisitos adicionales para la modalidad híbrida.



- Ser mayor de edad.
- Ser estudiante activo de alguno de los programas de pregrado presencial, como mínimo de cuarto semestre o haber cursado el 40% de los créditos de su programa académico.
- Ser estudiante activo(a) del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO, como mínimo, de cuarto semestre o haber cursado el 40% de los créditos de su programa. Los estudiantes adscritos a programas por ciclos propedéuticos deben encontrarse en séptimo semestre.
- Tener como mínimo diez asignaturas pendientes por cursar. (*Leer consideraciones*)
- Tener pasaporte con vigencia mínima de un (1) año.
- No haber sido beneficiario de ninguna de las convocatorias internacionales de apoyos económicos de movilidad estudiantil para estudiantes de pregrado financiadas por Unimagdalena.

9. Cupos por modalidad.

9.1 Cupos para la modalidad virtual

Se seleccionarán un total de 30 estudiantes beneficiarios de esta modalidad.

9.2 Cupos para la modalidad híbrida

Se seleccionarán un total de 15 estudiantes beneficiarios de esta modalidad, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- 10 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría general.
- 5 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría especial.

Nota: En caso de que no se presenten aspirantes en la categoría especial en esta modalidad, los cupos serán otorgados en la categoría general en orden de mérito.

10. Documentación

Para completar su inscripción, debe anexar en el formulario online de registro en **formato PDF** los siguientes documentos:

10.1 Documentación requerida para ambas modalidades.

- Documento de identidad escaneado.
- Certificado de idioma vigente TOEFL o IELTS para el caso de inglés, DELF para el caso de francés o CELPE-BRAS para el caso de portugués (Aplica solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas que sean impartidas en un idioma distinto al español). En caso de que no cuente con estos certificados de idiomas, su conocimiento de esa lengua será validado por el Centro de Plurilingüismo.
- Prueba de estatus para los aspirantes a la categoría especial (Leer Anexo 2).

10.2 Documentación adicional requerida para la modalidad híbrida

- Carta de presentación: en este documento debe exponer sus principales logros académicos (becas, menciones, premios, etc.) e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil u otros. (Máximo una (1) página). Es obligatorio seguir el modelo del Anexo 2.



- Pasaporte vigente, cuya fecha de vencimiento sea igual o superior a un año contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

Nota 1: Como todos los documentos a anexar en el formulario serán subidos directamente en el formulario en línea, debe adjuntarlos en **formato PDF** indicando el nombre de cada uno de la siguiente manera:

- **Carta de Presentación:** Favor guardar con la palabra “Carta” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: *Carta-AndreaCarolinaPerezPerez*.
- **Cédula de Ciudadanía:** Favor guardar con la palabra “Cédula” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: *Cédula-AndreaCarolinaPerezPerez*.
- **Certificado de idioma:** Favor guardar con la palabra “Idioma” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: *Idioma-AndreaCarolinaPerezPerez*.
- **Prueba estatus:** Favor guardar con la palabra “Estatus” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: *Estatus-AndreaCarolinaPerezPerez*.
- **Pasaporte:** Favor guardar con la palabra “Pasaporte” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: *Pasaporte-AndreaCarolinaPerezPerez*.

Nota 2: Si los documentos anexos a su inscripción no siguen las especificaciones señaladas, su aplicación será considerada incompleta y no será citado a entrevistas.

Si no presenta el pasaporte al momento de la inscripción, el/la aspirante tiene como fecha límite para entregarlo ante la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI, el día 29 de agosto de 2026.

La NO presentación de la copia del pasaporte dentro de la fecha límite establecida en los Términos de Referencia es causal de exclusión de la convocatoria.

Importante: Se sugiere dar inicio con prontitud a la solicitud de la Hoja de vida Académica con código de verificación expedida por el Grupo de Admisiones Registro y Control y el Certificado de inexistencia de procesos disciplinarios o sanción por parte de la Secretaría General debido a que estos documentos son solicitados por las universidades de destino al momento de su nominación.

11. Proceso de inscripción a la convocatoria.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos deberán realizar el registro adjuntando la documentación descrita en el ítem 10 del presente documento en el siguiente formulario online: <https://forms.cloud.microsoft/r/7EjXHfWuaq>

Nota: Si el aspirante no diligencia el formulario correctamente, su inscripción no será válida.

12. Comité evaluador para la modalidad híbrida



La Oficina de Relaciones Internacionales verificará el cumplimiento de los requisitos de los estudiantes inscritos en la convocatoria. Se establecerá un Comité Evaluador para la realización de las entrevistas de los estudiantes preseleccionados de la modalidad híbrida el cual estará conformado por:

- La jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales o su delegado.
- Uno o dos delegados de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Uno o dos docentes con experiencia en internacionalización.
- Uno o dos delegados del Centro de Plurilingüismo para evaluar el nivel de idioma de los estudiantes que se inscriban para cursar asignaturas virtuales en idiomas inglés, francés y portugués.

13. Criterios de Evaluación

La elegibilidad será según los siguientes criterios:

- **Modalidad virtual.**

- Promedio ponderado acumulado.
- Nivel de inglés, francés o portugués (Aplica solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas que sean impartidas en estos idiomas).

Nota: los estudiantes interesados en cursar materias en inglés, francés o portugués que no cuenten con certificados oficiales de esos idiomas, serán evaluados por el Centro de Plurilingüismo.

- **Modalidad híbrida.**

- Entrevista: 70% dentro de la cual se tendrá en cuenta:
 - Carta de logros.
 - Conocimiento de la convocatoria.
 - Conocimiento de las asignaturas seleccionadas y su posible homologación con las asignaturas de Unimagdalena.
 - Nivel de inglés, francés o portugués (Aplica solo para estudiantes que deseen cursar asignaturas que sean impartidas en estos idiomas).
 - Otras que considere el comité evaluador.
- Promedio ponderado Acumulado: 30%
 - Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado a partir del requisito mínimo de inscripción, que es 370/500 para los programas pertenecientes a la Facultad de Ingeniería, Ciencias Básicas y CREO y 380/500 para los programas que pertenezcan a las demás facultades.

14. Cronograma

Mayo 15 de 2026	Publicación y apertura de inscripciones.
Mayo 24 de 2026	Las inscripciones estarán habilitadas hasta las 11:59 p.m. para la modalidad híbrida. En el caso de la modalidad virtual, permanecerán abiertas hasta la fecha indicada o hasta el agotamiento de los 30 cupos disponibles, lo que ocurra primero.



Mayo 25 de 2026	Verificación de requisitos de inscripción por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales.
Mayo 26 de 2026	Publicación de lista de citados a entrevistas (Modalidad Híbrida)
Mayo 29 de 2026	Entrevistas (La hora y lugar será anunciada en la publicación de citados a entrevistas el 26 de mayo de 2026).
Junio 10 de 2026	Publicación de estudiantes seleccionados.
Agosto 29 de 2026	Fecha límite para enviar el pasaporte escaneado (página biométrica) en formato PDF a la Oficina de Relaciones Internacionales.

15. Consideraciones Generales

Acerca de temas relacionados con la inscripción, las entrevistas y otros aspectos.

- La nominación de los estudiantes a las universidades de destino es potestad únicamente de la Oficina de Relaciones Internacionales de Unimagdalena.
- Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de las convocatorias de movilidad nacional financiadas por Unimagdalena, podrán aplicar.
- Los aspirantes a esta convocatoria deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en ella para cada modalidad, y en caso de incumplimiento, quedarán por fuera de la misma.
- Cuando en cualquier etapa de la convocatoria o hasta antes de la fecha límite de presentación de estudiantes a las diferentes universidades, se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, este será excluido del proceso de selección.
- Se revisarán los casos de estudiantes que cuenten con menos de diez (10) asignaturas pendientes al momento de su aplicación. Serán considerados solo en caso de falta de aplicaciones en alguno de los programas y atendiendo a criterios de equilibrio que garanticen la participación del mayor número de programas y facultades. (Este criterio será aplicado únicamente para modalidad híbrida).
- En aras de la inclusión de las diversas Facultades y Programas Académicos de Unimagdalena, los estudiantes elegidos en el presente banco de elegibles, en lo posible pertenecerán proporcionalmente a facultades distintas. Solo podrán ser elegidos estudiantes de la misma facultad en tanto no haya estudiantes inscritos de otras facultades. En este caso, se elegirán estudiantes pertenecientes a distintos programas académicos de alguna de las facultades ya representadas. (Este criterio será aplicado únicamente para modalidad híbrida).
- Los estudiantes elegidos en la presente convocatoria deberán pagar su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a Unimagdalena del semestre en el que se realice su movilidad virtual e híbrida, con el fin de mantener la condición de estudiante activo.
- Las entrevistas de la presente convocatoria se realizarán de manera presencial. Se revisarán casos especiales que requieran la realización de la entrevista de manera virtual.

Acerca de la postulación a las universidades de destino



- Cada asignatura tiene un número de cupos establecido por la universidad de destino, que puede variar según la demanda. La decisión final sobre la aceptación de una postulación es potestad de la universidad de destino.
- Si los estudiantes inscritos no cumplen con los requisitos y/o criterios de elegibilidad, no se postularán ante las universidades.

Acerca de los asuntos académicos

- En caso de que los estudiantes decidan cursar únicamente asignaturas virtuales a través de la plataforma eMOVIES y UMAP, y NO cursar materias en Unimagdalena, NO deberán realizar matrícula académica en nuestra institución para el semestre en el que se realice su movilidad virtual o híbrida. En caso de que decidan combinar materias virtuales en la plataforma eMOVIES o UMAP con asignaturas presenciales o virtuales en Unimagdalena, deberán realizar la matrícula académica únicamente de las que cursarán en nuestra institución educativa.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar con sus directores de programa los currículos de las universidades de destino de su preferencia en la presente invitación con antelación a su proceso de aplicación a estas, para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.

16. Consideraciones Generales para la Modalidad Híbrida

Acerca de los apoyos económicos

- El apoyo económico para pasajes aéreos se realizará bajo la modalidad de reembolso, teniendo en cuenta el monto máximo establecido por la ORI. El proceso de reembolso comenzará su trámite con la presentación de la factura de compra; y tendrá una duración máxima de quince (20) días hábiles.
- La inclusión en el banco de datos de elegibles no constituye un compromiso por parte de Unimagdalena con los estudiantes, toda vez que, los apoyos solo podrán legalizarse y hacerse efectivos en el periodo académico de 2026-II previa disponibilidad presupuestal. Por lo tanto, queda claro que los apoyos no podrán hacerse efectivos en periodos académicos distintos a los previstos en la misma.
- Los estudiantes incluidos en la presente convocatoria no deberán realizar actividades de recolección de fondos por redes sociales u otros medios donde se haga alusión a la presente convocatoria de apoyos. Aquel estudiante que realice actividades en este sentido, aun cuando haya sido elegido, quedará excluido del banco de datos de elegibles.

Acerca del seguro médico internacional y estado de salud

- Los estudiantes elegidos deberán atenerse a las políticas y trámites internos para la expedición del seguro médico internacional. Para realizar el desplazamiento internacional, es obligatorio contar con seguro médico internacional que cubra su estancia en el país de destino.
- Aquel estudiante que durante el proceso de la convocatoria presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento de los seguros médicos internacionales, deberá abstenerse de aplicar y/o deberá informar a la ORI cuando tenga conocimiento del



mismo. Estas condiciones serán causantes de exclusión de la convocatoria. Si el estudiante decide viajar sin haber notificado su condición y en el exterior presenta dificultades de salud producto de una condición preexistente, será el estudiante o su acudiente, quien asuma los gastos que esa situación pueda traer consigo (Regreso anticipado o retrasado al país, gastos médicos adicionales, entre otros.).

Acerca de documentos migratorios, logística y otros

- Unimagdalena no se hace responsable del trámite o gastos relacionados al proceso de vacunación u otros requisitos de salud pública de los estudiantes elegidos que sean exigidos en el país de destino. Por lo tanto, estos deberán hacerse cargo de dichos tramites.
- Los estudiantes aspirantes a la modalidad híbrida tendrán como fecha límite para el envío del pasaporte a la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, el día 29 de agosto de 2026.
- Corresponde exclusivamente a los beneficiarios de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes.

Acerca de los asuntos académicos

- Para poder participar en la fase presencial de la modalidad híbrida al final del segundo semestre 2026, los seleccionados deben culminar satisfactoriamente el desarrollo de todas sus asignaturas virtuales.

Nota: Los estudiantes que no culminen satisfactoriamente sus asignaturas virtuales y ya hayan recibido el reembolso de sus tiquetes aéreos NO podrán volver a presentarse a las convocatorias de la Oficina de Relaciones Internacionales.

- El o los estudiantes que repruebe(n) una asignatura en el transcurso del Periodo Académico anterior a su movilidad quedará por fuera del presente banco de elegibles. Si se ajusta al cronograma de la convocatoria y de la universidad de destino, el apoyo será reasignado al estudiante que siga en orden de evaluación según los criterios de elegibilidad.
- Los estudiantes podrán cursar hasta tres (3) asignaturas durante el desarrollo del programa. Para la expedición del certificado de participación, deberán aprobar mínimo dos (2) asignaturas. En consecuencia, aquellos estudiantes que cursen únicamente dos (2) asignaturas y no aprueben una de ellas, no podrán recibir el certificado.

17. Compromisos por parte de los beneficiarios

17.1 Compromiso para ambas modalidades

- Cursar satisfactoriamente todas las asignaturas virtuales matriculadas en la o las universidades de destino.
- Apoyar y participar activamente en las actividades lideradas por la Oficina de Relaciones Internacionales y su Club Intercultural, de acuerdo con las directrices que establezca la ORI para tal fin.
- Cumplir con todos los requisitos y normas académicas y disciplinarias de Unimagdalena y de las universidades de destino durante su proceso de estudio virtual. De igual modo, debe



hacer un uso adecuado de la plataforma virtual por medio de la cual acceda a los contenidos.

- Contribuir con su comportamiento y actitudes, para mantener en alto el nombre de la Universidad del Magdalena, así como el de la institución donde realice su estudio virtual.
- Diligenciar el Formato de Equivalencias de Materias en el que se contemplen las asignaturas a cursar virtualmente en la universidad de destino y sus equivalentes en la Universidad del Magdalena, esto en caso de que deseen homologar dichos cursos. Este Formato debe ser aprobado y firmado por el director de programa al que pertenece el estudiante.
- Una vez iniciada su movilidad virtual, el estudiante debe reportar a la Oficina de Relaciones Internacionales, si existen situaciones a nivel salud física y mental, personal, académico y/o profesional que puedan obstaculizar su proceso de movilidad, con el fin de ser orientado y apoyado desde la Oficina.
- Se advierte a aquellos estudiantes que no cursen a cabalidad alguna(s) de las asignaturas virtuales relacionadas en su formato de equivalencia de materias por cualquier motivo no justificado o no comunicado oportunamente a la ORI, y que evidencien en el informe de notas finales que dicha(s) asignatura(s) aparezca(n) reprobada(s) por omisión o inasistencia, que esta(s) automáticamente se homologará(n) como perdidas en su historial académico de Unimagdalena.
- Los estudiantes incluidos en esta invitación, al aceptar el apoyo, autorizan a la Oficina de Relaciones Internacionales y a la Universidad del Magdalena para hacer uso de las Fotografías y/o Videos en redes sociales, banners publicitarios, páginas web oficiales de la Universidad del Magdalena, etc., las cuales se comparten para hacer divulgación de convocatorias y apoyar los procesos de internacionalización.

17.2 Compromisos adicionales para la modalidad virtual

- Cursar un mínimo de una (1) asignatura y un máximo de tres (3) asignaturas virtuales.

17.3 Compromisos adicionales para la modalidad híbrida

- Cursar un mínimo de dos (2) asignaturas y un máximo de tres (3) asignaturas virtuales.
- Asistir a las sesiones de entrenamiento y orientación organizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales, en la que se les brindará información sobre factores culturales del país de destino en el que realizarán el curso de competencias multiculturales.
- Cumplir con todos los requisitos y normas académicas y disciplinarias de Unimagdalena y de la institución de destino durante su estancia en el exterior.
- Cumplir con todos los requisitos migratorios dispuestos por la institución y/o país donde se realizará el curso de competencias multiculturales.
- Realizar mínimo una (1) presentación de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de la Unimagdalena.



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA

- Contribuir con su comportamiento y actitudes, dentro y fuera de la Universidad del Magdalena y la Universidad de destino, para mantener en alto el nombre de las instituciones (Origen y destino).
- Realizar un video corto de la experiencia internacional, de acuerdo con las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Este deberá ser enviado a la ORI al finalizar su movilidad.

18. Consecuencias por incumplimiento de compromisos por parte de los beneficiarios.

El incumplimiento de alguno de los compromisos en esta convocatoria para conformar el banco de datos de elegibles por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica internacional conlleva a:

- Sanciones disciplinarias a las que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas similares.
- No expedición de certificado de intercambio híbrido o virtual.
- Evaluación no satisfactoria del desempeño como becario. Lo que conlleva al veto de participación en otras convocatorias y programas de becas en Unimagdalena. A la luz de lo expuesto en la Resolución N° 869 de 2018 "Por medio de la cual se establece el Reglamento General del programa de Becas de la Universidad del Magdalena" Los estudiantes no podrán volver a participar en ningún otro programa de becas de la Universidad del Magdalena (Convocatorias de la ORI, Programas de becas en alimentación, transporte, practicas, ayudantías, material de estudios, inclusión representación estudiantil entre otros)

19. Más información.

Para más información o inquietudes respecto de la presente convocatoria, los aspirantes podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad del Magdalena, Calle 29H3 No 22 - 01 Santa Marta D.T.C.H. - Colombia, Edificio Mar Caribe, primer piso, en horario martes de 10:00 a 12:00 m, miércoles de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m. o comunicarse a través de la línea telefónica (605) 4381000 Ext: 2279, Teams y/o correo electrónico: asesoriasori@unimagdalena.edu.co.



Anexos

Anexo 1. Carta de presentación para la modalidad híbrida

Máximo 1 página. Sin logos e imágenes.

Tipo de letra: Arial, tamaño 11.

Interlineado 1.0

Santa Marta, ____ de _____ de 2026

Señores

Oficina de Relaciones Internacionales

Universidad del Magdalena

Cordial saludo.

Párrafo 1: Presentación completa indicando ciudad o pueblo de origen, programa de origen. Explicar el motivo de la carta.

Párrafo 2: Utilizar este párrafo para hacer hincapié en todos sus méritos académicos, actividades de liderazgo, deportes, arte, emprendimiento, entre otros. Reconocimientos académicos antes de entrar en la Universidad. Idiomas que habla. Declaración de intención de participar en el programa Conexión Global en la modalidad.

Párrafo 3: Utilizar este párrafo para presentar los planes y proyectos que espera desarrollar a partir de los aprendizajes obtenidos durante esta experiencia académica. Asimismo, deberá explicar cómo aplicará y compartirá en Unimagdalena los conocimientos y competencias adquiridos durante su movilidad. También deberá expresar brevemente las razones por las cuales desea ser beneficiario(a) de la presente convocatoria.

Párrafo 4: Agradecer la oportunidad y despedirse formalmente.

Firma

Nombre Completo

Datos básicos de contacto



Anexo 2. Documentos válidos para la prueba de estatus

▪ **Estudiantes del programa Talento Magdalena, Artistas y deportistas.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre y/o con la Dirección de Desarrollo Estudiantil sobre la pertenencia de los estudiantes a este grupo poblacional.

▪ **Estudiantes Afrocolombianos.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre si el estudiante cuenta con cupo especial. En caso de que el estudiante **No** cuente con un cupo especial y pertenezca a este grupo poblacional, podrá adjuntar **uno** de los siguientes documentos:

1. Certificado de Autorreconocimiento expedido por una Organización Territorial de Afrocolombianos, Tenga en cuenta que la Organización territorial debe estar adscrita al Ministerio del Interior y que la veracidad de la firma del representante legal será verificada.
2. Certificado de Autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.

<https://datos.mininterior.gov.co/Ventanillaunica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado>

▪ **Estudiantes indígenas.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre si el estudiante cuenta con cupo especial. En caso de que el estudiante no cuente con un cupo especial y pertenezca a este grupo poblacional, podrá adjuntar **uno** de los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por el resguardo indígena al que pertenece, debidamente firmado por el capitán del cabildo. Tenga en cuenta que el Resguardo indígena debe estar adscrito al Ministerio del Interior y que la veracidad de la firma del capitán será verificada.
2. Certificado expedido directamente por el Ministerio del Interior, consultado en la base de datos del sistema de información indígena de Colombia (SIIC), en el que conste que el estudiante hace parte del último censo de la comunidad.

<https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona>

▪ **Estudiantes desplazados y víctimas del conflicto armado.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre si el estudiante cuenta con cupo especial. En caso de que el estudiante no cuente con un cupo especial y pertenezca a este grupo poblacional, podrá adjuntar el siguiente documento:

1. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas -RUV-.

▪ **Estudiantes con clasificación del Sisbén A y B.**

1. Certificado de pertenencia a los grupos del Sisbén A y B.

Para consultar el grupo al que pertenece con su número de documento de identidad en el siguiente enlace: <https://www.sisben.gov.co/paginas/consulta-tu-grupo.html>

▪ **Madres cabeza de familia.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará con la Dirección de Desarrollo Estudiantil sobre la pertenencia de los estudiantes a este grupo poblacional.



Anexo 3. Procedimiento para solicitar la hoja de vida académica y certificado de inexistencia de procesos disciplinarios.

Los aspirantes deberán ingresar al **Módulo Estudiantil**, en la pestaña **Servicios**, opción **Solicitud de certificados**, y realizar el trámite correspondiente.

1. Hoja de vida académica

Realizar el pago del documento.

Enviar el comprobante de pago al correo certificadosayre@unimagdalena.edu.co, solicitando la hoja de vida académica con código de verificación.

2. Certificado de inexistencia de procesos disciplinarios o sanción

Realizar el pago del documento.

Enviar el comprobante de pago al correo verificaciondetitulo@unimagdalena.edu.co, solicitando el certificado de buena conducta.

Nota: Se recomienda a los aspirantes realizar estos trámites con la debida anticipación, a fin de evitar contratiempos en el proceso de postulación.

Anexo 4. - Universidades a las que pueden aplicar en eMOVIES

Los estudiantes que deseen tomar cursos en Emovies podrán aplicar a las siguientes universidades:

País	Universidad
Panamá	Universidad Tecnológica de Panamá
Chile	Universidad Andrés Bello
Ecuador	Universidad Nacional de Loja
	Escuela Superior Politécnica del Litoral
Argentina	Universidad Nacional de Río Negro
	Universidad Nacional del Nordeste
	Universidad Nacional de Cuyo
	Universidad Tecnológica del Perú



Perú	Universidad Continental SAC
México	Universidad Anáhuac Cancún
	Universidad Autónoma de Baja California
	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
	Universidad de Guadalajara
Brasil	Universidade Alto Vale Do Rio Do Peixe - UNIARP
	Universidade Federal de Rondonópolis - UFR
	Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul
Colombia	Universidad Libre
	Universidad Militar Nueva Granada
	Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga
	Universidad Tecnológica de Pereira
	Fundación Universitaria Católica del Norte
	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud
	Fundación Universitaria del Área Andina
	Universidad Antonio Nariño
	Universidad Autónoma de Occidente
	Universidad Cooperativa de Colombia
	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales
	Universidad del Rosario (Cierra en octubre)
	Universidad El Bosque (cierra en octubre)
	Universidad de Manizales
	Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga
	Universidad Autónoma de Occidente
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	

Nota: Se recomienda a los estudiantes postularse a alguna de las universidades relacionadas en el presente listado, en consideración a que estas han sido previamente validadas. En caso de que el estudiante seleccione una institución diferente a las aquí sugeridas, la Oficina de Relaciones Internacionales evaluará la viabilidad de la postulación, verificando la institución seleccionada. En este proceso, la ORI se reserva el derecho de aprobar o no la institución propuesta.